

CONCURSO ACELERADOR SPINUP - FASE 1

17 DE JUNIO – 15 DE JULIO 2013

*BASES DEL
CONCURSO*



Vicerrectorado de
Transferencia e Innovación
Tecnológica
Universidad Zaragoza



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



**GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Industria
e Innovación



BASES DEL CONCURSO

Primera. *Objeto del concurso*

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UZ), a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), convoca la primera edición del **Concurso Acelerador SpinUP**, para seleccionar a los participantes en la Fase 1 del Programa SpinUP. En dicha fase, los seleccionados descubrirán si su idea puede transformarse en una empresa, realizando el **Modelo de Negocio** que les permita convertir su proyecto, sus resultados de investigación o su idea empresarial en una oportunidad de negocio que pueda resultar rentable.

El programa SPIN-UP es una iniciativa de la Universidad de Zaragoza apoyado por el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, al amparo del convenio de colaboración INNOVARAGÓN, destinado a fomentar la creación de empresas Spin-off y Start-up en la Universidad de Zaragoza.

El objeto de las presentes bases es regular el “**Concurso Acelerador SpinUP**” para la elección de hasta **16 ideas o proyectos empresariales** de alto contenido innovador.

Segunda. *Modalidades de participación*

Se podrá participar en el Concurso en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a. Emprendedores con idea empresarial, para la creación de una Spin-off¹ o Start-up² UZ
- b. Empresas reconocidas como Spin-off de la UZ
- c. Empresas vinculadas³ a la UZ

Los proyectos empresariales podrán pertenecer a cualquier rama de conocimiento, en cualquiera de estas modalidades de participación, pero deberán ser de alto contenido innovador.

Tercera. *Solicitantes*

Podrán participar en la presente convocatoria:

- **Emprendedores con potencial de innovación** que sean miembros de la Comunidad Universitaria o Egresados⁴ de la Universidad de Zaragoza (Personal docente y/o investigador, personal de administración y servicios, estudiantes y egresados de la UZ).

¹ Spin-off de la UZ: aquellas empresas que tienen como objeto la explotación de resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación obtenidos por su personal.

² Start-up de la UZ: aquellas empresas de alto contenido innovador, participadas por miembros de la Comunidad Universitaria o Egresados de la Universidad de Zaragoza, que no tenga por objeto la explotación de resultados de la investigación, tecnología y/o conocimiento propiedad de la Universidad de Zaragoza.

³ Empresas vinculadas a la UZ: aquellas empresas constituidas por personal de la UZ, sus estudiantes y egresados, que no hayan sido reconocidas como Spin-off de la UZ.



- **Empresas Spin-off UZ, o empresas vinculadas a la UZ**, que busquen un cambio en su modelo de negocio.

El proyecto empresarial podrá ser propuesto de forma individual o colectiva. En caso de que la candidatura se presente por un grupo de emprendedores, al menos uno de ellos deberá pertenecer o haber pertenecido, si se trata de egresados, a la UZ, requisito que deberá ser demostrado mediante documentación oficial (nombramiento, contrato laboral, matrícula...).

Cuarta. Premio

Los emprendedores que resulten elegidos en virtud de este concurso participarán en la primera fase del Programa SpinUP, programa de alto rendimiento diseñado para descubrir oportunidades y:

- Preparar y acompañar a los emprendedores en el proceso de creación de su empresa Spin-off o Start-up para que su proyecto se transforme en empresas innovadoras relevantes en su entorno, por su empleabilidad y competitividad.
- Apoyar a las empresas Spin-off o a las empresas vinculadas a la UZ ya constituidas que deseen modificar su modelo de negocio, o adaptarlo para abrir nuevas oportunidades (lanzamiento de una nueva gama de producto o servicio, apertura a nuevos mercados, internacionalización de la empresa,...).

Participarán en 10 sesiones, de 3 horas de duración, en las que conocerán las herramientas y los trámites para iniciar la construcción de su proyecto de manera exitosa, estando en contacto con los clientes y el mercado desde el primer momento, para probar y testar sus hipótesis hasta dar con el modelo de negocio perseguido.

Cada equipo emprendedor estará acompañado por un Mentor experimentado durante toda la duración del Programa además del personal de OTRI UNIZAR.

Las sesiones de trabajo se desarrollarán en las siguientes fechas, en horario de mañana o de tarde:

- Septiembre: 12, 19, 26
- Octubre: 3, 17, 24, 31
- Noviembre: 7, 21, 28

⁴Egresados: aquellos titulados por la UZ que hayan finalizado sus estudios académicos dentro de los tres años anteriores al momento de solicitar el reconocimiento de la iniciativa empresarial como Spin-off o Start-up de la UZ.



Quinta. Obligaciones de los emprendedores seleccionados

La participación en la Fase 1 del Programa SpinUP requerirá la asistencia de, al menos, uno de los emprendedores, a cada una de las 10 sesiones de trabajo. Para un buen aprovechamiento de las mismas, los emprendedores deberán dedicarle, al menos, 15 horas semanales a su proyecto empresarial durante el desarrollo del Programa, además de la asistencia a las sesiones de trabajo.

Tras su paso por el Programa, los emprendedores que decidan seguir adelante con la creación de su empresa se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off de la UZ para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off o Start-up de la UZ, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de la UZ.

Tras su participación en el Programa, los emprendedores finalistas quedarán obligados a actuar como Mentores en las futuras ediciones del mismo, sin contraprestación económica, y acudir en calidad de ponente dentro de sus disponibilidades, en jornadas relacionadas con el Programa.

Sexta. Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes de participación en este concurso se presentarán a partir del día **17 de junio** de 2013 y hasta las 14 horas del **15 de julio de 2013**.

La presentación de las solicitudes se realizará conforme a las instrucciones y modelos establecidos al efecto, disponibles en la página web <http://www.unizar.es/spinup> y que también figuran en el Anexo I y en el Anexo II de estas bases.

Como documentación adicional deberán presentar también:

- Fotocopia del DNI de los promotores de la empresa o futura empresa.
- Documento que acredite la vinculación de, por lo menos uno de los promotores con la UZ (nombramiento, contrato laboral, matrícula...).

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, y acompañadas de la documentación referida anteriormente, se presentarán, en cualquiera de los registros de la UZ o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptima. Proceso de evaluación

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, comenzará la etapa de evaluación con la finalidad de seleccionar a los posibles participantes en el Programa SpinUP.

Las solicitudes serán valoradas por un Jurado formado por siete miembros designados por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, de los que, al menos, dos serán expertos externos.



El Jurado podrá requerir la presentación oral de los proyectos y entrevistar a los finalistas antes de la proclamación de los premiados. Para que ello sea posible, el participante se compromete a desplazarse al lugar indicado por el Jurado, en el caso de ser necesario.

El Jurado, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá a los ganadores atendiendo a los criterios de valoración recogidos en la Base octava, la documentación aportada y, en su caso, la presentación oral.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UZ hará público el resultado del concurso en la página web www.unizar.es/spinup y lo comunicará a los seleccionados

El Jurado podrá declarar el concurso desierto, en el caso de que así lo decida por mayoría simple.

El veredicto del Jurado será inapelable.

Octava. Criterios de evaluación

El Jurado evaluará los proyectos empresariales, valorando lo siguiente:

- Características del Equipo promotor
- Conocimiento del mercado
- Madurez del proyecto empresarial
- Originalidad
- Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- Viabilidad de la propuesta
- Potencial de desarrollo
- Uso de tecnología y resultados de I+D (patente registrada, know-how...)
- Internacionalización del proyecto
- Interdisciplinariedad del proyecto
- Responsabilidad social del proyecto

Novena. Derechos y Responsabilidades

Los solicitantes deberán manifestar expresamente que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre éstos y eximirán a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

Décima. Confidencialidad y Protección de los datos

A lo largo de todo el proceso se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter



Personal y la Resolución de 6 de junio de 2002, de la UZ, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal.

Los solicitantes aceptan que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento de la creación de empresas. El responsable del fichero de datos de carácter personal es la UZ. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se ejercerán de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Zaragoza, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión en los distintos medios de comunicación y redes sociales, relacionadas con el concurso. La UZ, podrá hacer difusión y publicidad de los proyectos presentados y de los que hayan sido galardonados en el concurso, así como de la identidad de sus autores, salvo solicitud en contrario.

Undécima. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en este concurso implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UZ se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases del presente concurso en cualquier momento e, incluso, de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar estas manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida del premio que le fuera concedido.

ANEXO I:

Modelo de negocio (formato BUSINESS CANVAS MODEL)

Los participantes presentarán su Modelo de Negocio en un BUSINESS CANVAS*. Para ello se puede utilizar [una plantilla](#) que hemos puesto a vuestra disposición en Google Drive o una de las múltiples plantillas gratuitas disponibles online y optimizadas para cumplimentar un BUSINESS CANVAS como: <http://leancanvas.com>.

APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL “CANVAS”:

Desde la OTRI os invitamos a participar en una de las **sesiones de trabajo** sobre “Como elaborar un CANVAS con una idea de negocio” organizada para la presentación de solicitudes al concurso, y en la que se realizará un caso práctico. Rogamos confirmen su asistencia por email a spinoff@unizar.es, indicando en la sesión en la deseáis participar:

- 20 de junio a las 10h
- 25 de junio a las 10h
- 4 de julio a las 10h

The Business Model Canvas Designed for: _____ Designed by: _____

On: _____
Iteration: _____

<p>Key Partners</p> <p>Who are our Key Partners? Who are our key suppliers? Which Key Resources are we acquiring from partners? Which Key Activities do partners perform?</p>	<p>Key Activities</p> <p>What Key Activities do our Value Propositions require? Our Distribution Channels? Customer Relationships? Revenue Streams?</p>	<p>Value Propositions</p> <p>What value do we deliver to the customer? Which one of our customer's problems are we helping to solve? What bundles of products and services are we offering to each Customer Segment? Which customer needs are we satisfying?</p>	<p>Customer Relationships</p> <p>What type of relationship does each of our Customer Segments expect us to establish and maintain with them? Which ones have we established? How are they integrated with the rest of our business model? How costly are they?</p>	<p>Customer Segments</p> <p>For whom are we creating value? Who are our most important customers?</p>
<p>Key Resources</p> <p>What Key Resources do our Value Propositions require? Our Distribution Channels? Customer Relationships? Revenue Streams?</p>		<p>Channels</p> <p>Through which Channels do our Customer Segments want to be reached? How are we reaching them now? How are our Channels integrated? Which ones work best? Which ones are most cost-efficient? How are we integrating them with customer routines?</p>		
<p>Cost Structure</p> <p>What are the most important costs inherent in our business model? Which Key Resources are most expensive? Which Key Activities are most expensive?</p>			<p>Revenue Streams</p> <p>For what value are our customers really willing to pay? For what do they currently pay? How are they currently paying? How would they prefer to pay? How much does each Revenue Stream contribute to overall revenues?</p>	

www.businessmodelgeneration.com



ANEXO II: Memoria del proyecto (Máximo 5 páginas)

[Descargar Plantilla](#)

NOMBRE DEL PROYECTO EMPRESARIAL O DE LA EMPRESA

(nombre)

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:

- Emprendedores con idea empresarial (para la creación de una Spin-Off o Start-up UZ)
- Empresa Spin-off UZ constituida
- Empresa vinculada Unizar

1. EQUIPO PROMOTOR

Nombre	Apellidos	Relación con la UZ ¹	Grupo de investigación	Instituto de investigación	Tel	Email

¹ Relación actual con la UZ: PAS, PDI, Personal investigador, estudiante, egresado, empresa SPIN-OFF... (véase la cláusula tercera de las bases del concurso)

Describe las habilidades personales del Equipo promotor en relación con el emprendimiento

Describe el conocimiento del Equipo promotor hacia el mercado al que se va a dirigir

2. ORIGEN DE LA IDEA Y DEL CONOCIMIENTO

	SI	NO
El proyecto empresarial se fundamenta en una idea o conocimiento novedoso		
La idea parte de un resultado novedoso generado dentro de la UZ		
La idea es un resultado de investigación que proviene de:		
• Proyecto de investigación con financiación pública y/o con participación empresarial. <i>Indicar el nº del proyecto:</i>		
• Contrato OTRI. <i>Indicar el nº del proyecto:</i>		
• Tesis		
• Proyecto fin de carrera		
• Otro: <i>Especificar</i>		
Se han utilizado infraestructuras de la UZ para desarrollar los resultados (Equipos, laboratorio, despacho...)		



	SI	NO
Quien ha generado este resultado: <i>Indicar el nombre de los autores</i>		
A quien pertenece este resultado:		
• UZ		
• Empresa		
• Equipo promotor		
• Otros: <i>Especificar:</i>		
Este resultado está protegido:		
• Vía patente o secreto industrial <u>de la UZ</u> <i>Indicar el número de solicitud:</i>		
• Vía patente o secreto industrial <u>propio</u>		

3. RESUMEN DE LA IDEA / PROYECTO EMPRESARIAL (aprox. 300 palabras)

4. CARÁCTER INNOVADOR Y DIFERENCIADOR DE LA IDEA / PROYECTO EMPRESARIAL

5. INCORPORACIÓN DE TECNOLOGIA

Describe (si procede) la tecnología que se empleará para el proyecto empresarial

6. PROBLEMÁTICA DEL MERCADO Y OFERTA ACTUAL DE LA COMPETENCIA

Describe el problema que soluciona la idea de negocio y que alternativa está ofreciendo actualmente la competencia

7. PERCEPCION DEL MERCADO

¿Se han realizado contactos previos con clientes potenciales para sondear la demanda de los productos, procesos y/o servicios en el mercado? ¿Cuál ha sido la aceptación del proyecto?

8. GRADO DE MADUREZ DE LA IDEA / PROYECTO EMPRESARIAL

	SI	NO
Se ha realizado una prueba, un test en el mercado, para validar la idea de negocio		
Si se trata de un producto o proceso:		
• Hay una presentación tipo “demo” (video, maqueta...). <i>Indicar el enlace si procede:</i>		
• Hay un prototipo que funciona		
• Se necesita todavía realizar pruebas para optimizar el producto final.		

9. RECURSOS FINANCIEROS

Posibles mecanismos de financiación que se plantean para desarrollar el proyecto empresarial

10. INTERNACIONALIZACIÓN DEL NEGOCIO

¿Es posible internacionalizar el negocio? ¿De qué factores depende?

11. INTERDISCIPLINARIDAD DEL PROYECTO

Para el desarrollo del proyecto, ¿ha sido necesaria la colaboración con grupos de investigación de la UZ de diversas áreas? ¿Se plantea alguna colaboración en el futuro?

12. RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO EMPRESARIAL

¿Contribuye el proyecto a la mejora social económica y ambiental?

13. ¿CUÁLES SON LOS 3 PUNTOS FUERTES DEL PROYECTO?

14. ¿CUÁLES SON LOS 3 PUNTOS DEBILES DEL PROYECTO?

Declaramos que son ciertos los datos y la información que incluimos en el presente documento.

FIRMA DE TODOS LOS PROMOTORES: